

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1812 del 12/10/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante GLADYS MARIA PINO VILLAMARIN, y a cargo de la parte demandada YULIANA SANDOVAL REYES.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$280.000.oo
TOTAL		\$280.000.oo

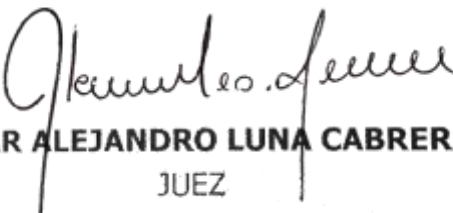
JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GLADYS MARIA PINO VILLAMARIN
Demandado: YULIANA SANDOVAL REYES
Radicación: 760014003008**201900869** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 009

Fecha: ENE.25.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6795670ffbab28e4b6f4e2674c372aadd5d7a90417c8dbddf4f93adff93da8b**

Documento generado en 24/01/2022 10:38:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>